

Concurso

Más Agua, Más Sonrisas



Fundación **epm**[®]

     @fundacionepm



MEJORES PUNTAJES
OCTAVA VERSIÓN CONCURSO MÁS AGUA, MÁS SONRISAS

Para acceder al programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua” de la Fundación EPM

La Fundación EPM, publica el listado de los municipios que obtuvieron los mejores puntajes luego de revisados los criterios y porcentajes definidos para la calificación de las postulaciones recibidas en la octava versión del concurso “Más agua, más sonrisas”.

Listado de Municipios		
N°	Departamento	Municipio
1	Cundinamarca	Gachalá
2	Norte de Santander	Cácota
3	Bolívar	Arroyohondo
4	Córdoba	Puerto Escondido
5	Santander	Málaga
6	Santander	Villanueva
7	Antioquia	Marinilla
8	Magdalena	Ariguaní
9	Antioquia	Granada
10	Antioquia	Buriticá
11	Santander	Barichara
12	Antioquia	Sopetrán
13	Santander	Carcasí
14	Antioquia	Liborina
15	Bolívar	San Juan Nepomuceno
16	Sucre	Tolúviejo
17	Norte de Santander	Ocaña
18	Bolívar	Santa Rosa del Sur
19	Santander	San Miguel
20	Antioquia	Sonsón
21	Antioquia	Angostura
22	Antioquia	Toledo
23	Sucre	Palmito
24	Norte de Santander	Mutiscua
25	Santander	Tona
26	Sucre	Coveñas





Listado de Municipios		
N°	Departamento	Municipio
27	Antioquia	Remedios
28	Santander	Vélez
29	Norte de Santander	Chinácota
30	Norte de Santander	Chitagá
31	Santander	Galán

Los municipios de este listado son los que obtuvieron un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos en la calificación final. Se tomarán inicialmente los primeros veintiocho (28) municipios listados en el cuadro en orden de mayor a menor puntaje obtenido y se les notificará a través de correo electrónico sobre la continuidad en el concurso. Los municipios listados en las filas 29, 30 y 31 quedaran en lista de espera en caso de que uno de los primeros 28 no continúe en el proceso.

Una vez notificada la continuidad, los municipios tendrán un plazo de diez (10) días hábiles para entregar la documentación requerida de los establecimientos educativos rurales postulados al momento de la inscripción al concurso, de no hacerlo en el tiempo estipulado **o si se encuentra alguna novedad** se continuará en orden de elegibilidad la solicitud de documentos a los municipios de esta lista.

La Fundación EPM realizará el diagnóstico de prefactibilidad en el cual se evalúan aspectos técnicos, geográficos, educativos y sociales en los establecimientos educativos postulados por los municipios. Según los resultados de estos diagnósticos, los premios serán entregados a los municipios elegibles que cumplan con todos los requisitos técnicos del programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua”, hasta agotar la disponibilidad del premio.

Parágrafo 1: Teniendo en cuenta que se tiene un máximo de veintiocho (28) soluciones de potabilización para la entrega del premio, cuando no se agoten estos, se entregará una (1) solución de potabilización adicional a los municipios elegibles que hayan postulado más de un (1) establecimiento educativo según el orden del puntaje obtenido en la calificación del concurso. Cada municipio podrá recibir máximo dos (2) soluciones de potabilización e implementación del programa (premio).

Parágrafo 2: Si luego de realizar el proceso anterior, quedan premios sin asignar a los primeros municipios elegibles por no cumplir a plenitud con los requisitos técnicos del programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua”, estos premios podrán ser entregados, a discrecionalidad de la Fundación EPM, a los municipios elegibles con puntajes iguales o mayores a setenta (70) puntos.

Parágrafo 3: Cuando queden premios sin asignar por no haber más establecimientos educativos aptos dentro de la lista de municipios elegibles, la Fundación EPM podrá disponer de ellos conforme a las estrategias de implementación del Programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua” y su normativa interna.

